NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

I

Conversión del Valor Nominal de las Acciones, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A..- - - - - - - - - - - - - - -

(CUANTIA: US$ 600,oo).- - - - - - - - - - -

*En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de Noviembre del año dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el Ingeniero Enrique Weissón Accini, casado, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente General de la compañía RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión del Valor Nominal de las Acciones, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura él Ingeniero Enrique Weisson Accini, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente General de la compañía RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A., como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña como documento*

habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** *A) La Compañía, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimoséptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelsón Gustavo Cañarte, él cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro con un capital social de cinco millones de sucres; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía, celebrada el diez de Agosto del dos mil, resolvió por unanimidad: Uno.- modificar el valor nominal de las acciones a Dólares de Estados Unidos de América; Dos.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma adicional de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 600), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una, a más del existente, de manera que el nuevo capital sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$800,oo); Tres.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía y, Cuatro.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública correspondiente a dicho Aumento de Capital.* ***TERCERA: CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-*** *La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de Agosto del dos mil, resolvió por unanimidad de votos y de conformidad con la Resolución número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho, dictada por el Superintendente de Compañías, con*

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

fecha veinticuatro de Abril del dos mil, se debe expresar en dólares el capital y el valor de las acciones, por lo que propone que el valor nominal de las acciones sea de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1), en lugar de mil sucres (S/. 1000,oo) que es actualmente. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** *Con los antecedentes expuestos, él Ingeniero Enrique Weisson Accini, en su calidad de Gerente General de la Compañía RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el diez de Agosto del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, declara: A) Que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US$ 600) a más del existente, esto es Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 800), en lugar de los doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 200), que tiene actualmente, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1), cada una de ellas, B)Que las nuevas acciones que se emiten han sido pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez de Agosto del dos mil, la misma que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante; C) Que a consecuencia del Aumento de Capital acordado, se reforma los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la*

I

Compañía, celebrada en la fecha antes referida; y, D) Que el suscriptor del aumento de capital de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** *Que el aumento de capital por seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$600), dividido en seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una ha sido suscrito y pagado íntegramente por los Accionistas Doctor Domingo Norero Bozzo, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la totalidad de las seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada unam y las paga íntegramente en numerario.* **SEXTA: DECLARACION JURADA.-** *El Ingeniero Enrique Weisson Accini, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A., por este instrumento declara bajo juramento que el Aumento de Capital suscrito y pagado de la antes mencionada Compañía, resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diez de Agosto del dos mil se encuentra íntegramente suscrito por el accionista Doctor Domingo Norero Bozzo, y totalmente pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta de la Contabilidad de la Compañía. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública.- f) Ilegible.- Abogado Ricardo Naranjo A.-Registro número tres mil ciento treinta y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la*

Guayaquil, Octubre 31 de 1.997 I

Señor
ING. ENRIQUE WEISSON ACCINI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.** en sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del Abogado Jimmy Pazmiño Pareja, quien renunció a dicho cargo.

En el ejercicio de su cargo a usted, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto de la Compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nélson Gustavo Cañarte Arboleda, el 5 de Septiembre de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Noviembre de 1.994.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DR. DOMINGO NORERO BOZZO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guaayquil, Octubre 31 de 1.997.-

ING. ENRIQUE WEISSON ACCINI

I

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 74217 Registro Mercantil Nº 20694 Repertorio Nº 32310
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 10 de Noviembre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 55610 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 10 de Noviembre de 1997

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S. A., CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas treinta minutos del diez de Agosto del dos mil, en las oficinas de la Compañía, ubicada en Tercer Callejón y Avenida Octava, Mapasingue, se reúnen los accionistas de la Compañía RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S. A., que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, a saber: Doctor DOMINGO NORERO BOZZO, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una; Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la Sesión el Dr. Domingo Norero Bozzo, y actúa de Secretario el Ing. Enrique Weisson Accini. El Secretario procede a formar la lista de los asistentes, dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado, por lo que existe el quórum necesario para que se lleve a cabo esta Junta, la misma que se realiza sin convocatoria previa de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente manifiesta a los presentes que deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos:

1.- Conversión del valor nominal de las acciones de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
2.- Conocer y Resolver acerca del Aumento de Capital de la Compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América ($ 600,oo) a más del existente.
3.- Efectuar la consecuente Reforma Estatutaria: y,
4.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y efectúe *todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento.* El Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los asistentes el primer punto del orden de día.

1.- Conversión del valor nominal de las acciones de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.I.J.008, dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha 24 de abril del dos mil, se debe expresar en dólares el capital y el valor de las acciones, por lo que propone que el valor nominal de las acciones sea de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1), en lugar de Mil Sucres (S/. 1.000,oo) que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los Títulos de las Acciones ya existentes expresados en sucres y se emitan Títulos de Acciones expresados en Dólares de los Estados

Unidos de América. Luego de algunas deliberaciones de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve lo siguiente:
Que el valor nominal de las acciones sea de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1), en lugar de Mil Sucres (S/. 1.000,oo) que es actualmente.
2.- Conocer y Resolver acerca del Aumento de Capital de la Compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América ($600,oo), a más del existente.- Hace uso de la palabra el Ing. Enrique Weisson Accini y manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la Compañía por así establecerlo las últimas reformas a la Ley de Compañías y con la finalidad de atender en mejor forma los requerimientos de la Empresa, por lo que considera conveniente aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América ($ 600,oo), a más del existente, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América ($ 800,oo) en lugar de los Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 200) que tiene actualmente, y que el mencionado aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales serán pagadas íntegramente en numerario, a prorrata del numero de acciones que los accionistas poseen actualmente.- Por lo expuesto la Junta de Accionistas, resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América ($ 600,oo), a más del existente. En consecuencia el único accionista Dr. Domingo Norero Bozzo, manifiesta su deseo de suscribir las nuevas acciones emitidas, la cual es aprobada en forma unánime, de tal manera que el Aumento de Capital quedaría de la siguiente manera:
El Dr. Domi ngo Norero Bozzo, suscribe las seiscientas nuevas acciones que se van a emitir por el presente Aumento de Capital, las cuales las pagará íntegramente en numerario.
3.- Efectuar la consecuente reforma estatutaria.- Manifiesta el Ing. Enrique Weisson Accini que como consecuencia del Aumento de Capital, se deberán reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, luego de las deliberaciones del caso, los Accionista de la Compañía RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A. resolvieron reformar los Artículos Quinto y Sexto en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América ($ 800,oo), y está dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de Un

Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno (001) a la ochocientos (800) inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

4.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y efectúe todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento. Al respecto la Junta General de Accionistas en forma unánime Autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y efectúe las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmarla, con lo que termina la presente sesión a las dieciseis horas veinticinco minutos. f) DR. DOMINGO NORERO B.; f) DR. DOMINGO NORERO B., Presidente; f) ING. ENRIQUE WEISSON A., Gerente General – Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 10 de Agosto del 2000

Ing. Enrique Weisson Accini
Gerente General - Secretario

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

Ing. ENRIQUE WEISSON ACCINI
Ced. U.No. 0909956887-2
Cert. de Vot. No. 0135-039
RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.
R.U.C.No. 0991302611001

EL NOTARIO

AB.MARCOS DIAZ CASQUETE

Palatino-13

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0004741, dictada por el Intendente Juridico de Compañías de la Oficina de Guayaquil, el 16 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A., otorgada ante mí, 30 de Noviembre de 2000.- Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0004741, dictada el 16 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Radio Excelsior (Estudio 11.90) S.A. de fojas 17953 a 17963 número 2.596 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21883 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy. he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 27 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margén de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 27 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS - ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RARIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A. DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO CUATRO SIETE CUATRO — UNO DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIECISEIS DE MAYO — DEL DOS MIL UNO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A. - DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO: .- GUAYAQUIL, JULIO CUATRO DEL DOS MIL UNO: .- EL NOTARIO:

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL